



Resolución Jefatural

N° 035-2021-CENEPRED/J

Lima, 19 de marzo de 2021

VISTO:

El oficio N° 042-2021-VIVIENDA/VMVU-PGSU del 1 de marzo de 2021, remitido por el Director Ejecutivo del Programa Generación de Suelo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2017-VIVIENDA, se creó la Comisión Multisectorial Permanente para la Evaluación de Predios con fines de Vivienda Social, adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la cual tiene por objeto emitir informes técnicos que contribuyan a promover y facilitar el acceso de la población a la vivienda social, así como realizar el seguimiento de sus recomendaciones;

Que, el artículo 3° del citado dispositivo, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2021-VIVIENDA, señala que la Comisión Multisectorial se encuentra conformada por un representante titular y alterno de diversas entidades, entre ellas, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

Que, la designación de los representantes titulares y alternos, según el artículo 4° del Decreto Supremo, se realiza mediante Resolución del Titular de la entidad a la que representan y es remitida al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de aprobada la misma;

Con el visado de los responsables de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Gestión de Procesos, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; el Decreto Supremo N° 026-2017-VIVIENDA y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 003-2020-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED ante la Comisión Multisectorial Permanente para la Evaluación de Predios con fines de Vivienda Social, a los siguientes profesionales:

- Ing. Oscar Manuel Aguirre Gonzalo (Miembro titular)
- Arq. Kelly Montoya Jara (Miembro alterno)



Artículo 2.- Los profesionales designados en el artículo 1° de la presente Resolución Jefatural, deberán cumplir diligentemente las funciones establecidas en el Decreto Supremo N° 026-2017-VIVIENDA y otras normas vinculantes, debiendo informar y coordinar oportunamente sobre las acciones y opiniones brindadas en representación de la entidad, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente resolución a las personas designadas y su publicación en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

Artículo 4.- Remítase copia de la presente Resolución Jefatural al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

Firmado Digitalmente

JUVENAL MEDINA RENGIFO

Ingeniero Geólogo

Jefe del CENEPRED

